

celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Marcos, número 77, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.200.000 pesetas correspondiente al pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del ejecutante, se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 1490 0000 18 0130 97, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos; asimismo, se admitirán posturas en pliego cerrado desde el anuncio de las subastas hasta la celebración de las mismas; al igual que las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no poder notificar en la finca hipotecada los señalamientos de las subastas a los deudores servirán los presentes de notificación en forma.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse ninguna de las subastas los días y horas señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa radicante en el sitio del Llano, de la aldea de Zagrilla la Alta, de este término, marcada con el número 135, que consta de dos cuerpos o plantas, distribuidos en varias estancias y habitaciones más patio, ocupando una superficie de 150 metros 34 decímetros cuadrados, siéndole anejo un huerto de riego que mide 200 metros cuadrados. Linda, en todo: Al norte y este, con el arroyo o quebradero; al sur, con tierras de don Isidro Pérez Sánchez, y al oeste, con la vereda que le sirve de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 598, libro 309, folio 134 vuelto, finca número 21.167, inscripción octava.

Dado en la ciudad de Priego de Córdoba a 18 de enero de 1999.—La Juez, Inmaculada Liñán Rojo.—La Secretaria.—6.157.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue vía de apremio en el juicio de cognición número 318/1994, a instancias de «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Rodrigo González, contra don Valentín Marín Ruiz, en reclamación de 225.167 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas, señaladas para intereses, gastos y costas de ejecución, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 14 de mayo de 1999, a las once horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1399000014031894, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 956 de esta localidad, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo de haberse hecho la consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de junio de 1999, a las once horas, debiéndose consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Ochocientos treinta participaciones sociales de la entidad «Traesmar, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Aprisco, número 38, de Puertollano, cuyo objeto social es la realización de toda clase de actividades relacionadas con las obras de demolición de edificaciones, las excavaciones y el transporte tanto público como privado por cuenta propia o ajena.

Valoración de las 830 participaciones: 8.142.300 pesetas.

Dado en Puertollano a 23 de octubre de 1998.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—La Secretaria.—6.139.

RONDA

Edicto

Doña Elena Jiménez Matias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1998, seguidos en este Juzgado a instancias de La Caixa, representada por la Procuradora señora González Molina, contra «Dafema, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado): El día 7 de abril de 1999.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 7 de mayo de 1999.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 7 de junio de 1999.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas que se mencionan a continuación:

Finca número 2.394, tomo 503, libro 34, folio 136 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 680.000 pesetas.

Finca número 2.395, tomo 503, libro 34, folio 138 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 680.000 pesetas.

Finca número 2.396, tomo 503, libro 34, folio 140 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 910.000 pesetas.

Finca número 2.397, tomo 503, libro 34, folio 142 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 790.000 pesetas.

Finca número 2.398, tomo 503, libro 34, folio 136 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 600.000 pesetas.

Finca número 2.399, tomo 503, libro 34, folio 146 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 570.000 pesetas.

Finca número 2.438, tomo 503, libro 34, folio 224 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 5.930.000 pesetas.

Finca número 2.439, tomo 513, libro 35, folio 1 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 1.090.000 pesetas.

Finca número 2.709, tomo 598, libro 39, folio 153 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 4.499.688 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Elena Jiménez Matias.—6.294.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 250/1998, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan José Domínguez López y doña Francisca Padilla Fuentes, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que al final de este edicto se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias